



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES PARTE DEL FICHERO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Paredes  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Tec. Antonietta SALA  
Subdir. Oficio: Gral.  
D.L X T S.L Y T  
Municipalidad de Ushuaia  
28/03/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al señor Alfonso Mauricio Barría Oyarzo, DNI N.º 18.867.471, adjudicatario del predio denominado catastralmente como Sección O, Macizo 4C, Parcela 19, calle Alcira Cabrera N.º 2392 del Valle de Andorra, por un plazo de tres (3) años, a fin de instalar y desarrollar el uso comercial quiosco/polirubro.

ARTÍCULO 2º.- La autorización es de renovación automática, por igual período de tiempo, dando cumplimiento a las normativas vigentes para la habilitación comercial y de no constatarse denuncias de los vecinos por eventuales molestias relacionadas con el uso comercial.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

**6178.**

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023;  
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
29/03/2023.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos Paredes  
Presidente  
Concejo Deliberante de



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

836

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. DUCHO Gral.  
D.L y T. S.L.T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 ABR 2023

VISTO el expediente electrónico E-3333-2023 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se autoriza al señor Alfonso Mauricio BARRÍA OYARZO, D.N.I. N° 18.867.471, adjudicatario del predio denominado catastralmente como Sección O, Macizo 4C, Parcela 19, calle Alcira Cabrera N° 2392 del Valle de Andorra, por un plazo de tres (3) años, a fin de instalar y desarrollar el uso comercial quiosco/polirubro.

Que la Secretaría de Gobierno se expidió respecto del proyecto, indicando la conveniencia en su promulgación, al igual que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6178, "sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se autoriza al señor Alfonso Mauricio BARRÍA OYARZO, D.N.I. N° 18.867.471, adjudicatario del predio denominado catastralmente como Sección O, Macizo 4C, Parcela 19, calle Alcira Cabrera N° 2392 del Valle de Andorra, por un plazo de tres (3) años, a fin de instalar y

III.2.

Ordenanza Número: 6178  
3/3



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

desarrollar el uso comercial quiosco/polirubro. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

836

/2023.

l.c

GARAY Yésica Valeria  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDE. TE  
Municipalidad de Ushuaia